

6) La resolución de exención total de la prueba de acceso permitirá al interesado concurrir en el proceso de admisión en los Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica por el cupo del 20% de reserva para quien accede por la vía de la prueba de acceso.

Octavo.- Los centros expondrán en los tabloneros de anuncios, y en cualquier otro medio que garantice su conocimiento, la información referida a los Ciclos Formativos que tienen autorizados y plazas disponibles, antes del 14 de marzo.

Noveno.- Se fija el siguiente calendario de preinscripción y matrícula:

• JUNIO

PERÍODO	ACTIVIDAD
Del 3 al 9 de mayo	Presentación de solicitudes de alumnado de nuevo ingreso.
El día 12 de mayo	Publicación de las listas provisionales de preinscritos, ordenadas alfabéticamente, y con especificación de los aspirantes que tienen acceso directo y de los que han de realizar la prueba de acceso.
El día 12 de mayo	En los CEAD, IES o CEPA donde se vaya a realizar la prueba de acceso, a las 19:00 horas, se efectuará una reunión, de asistencia voluntaria, con los aspirantes que deben realizar la prueba, en la que se informará del horario, contenido, publicación de listas y procedimiento de reclamación establecido.
Del 13 al 16 de mayo	Periodo de reclamación a las listas provisionales.
El 18 de mayo	Publicación de las listas definitivas de preinscritos por grupos, ordenados según mejor orden de derecho. Se expondrá también la relación de las reclamaciones presentadas a las listas provisionales y su resolución.
El 21 de mayo	Realización de la prueba de acceso.
El 8 de junio	Publicación de la lista definitiva de solicitantes por grupos, según mejor orden de derecho, con especificación de los solicitantes que han accedido por la prueba de acceso. Se publicará también la relación de reclamaciones presentadas a las pruebas de acceso y su resolución.
Hasta el 30 de junio	Confirmación de continuidad del alumnado que no finaliza sus estudios.
Del 1 al 5 de julio	Periodo de formalización de matrícula para los aspirantes admitidos.

• SEPTIEMBRE

El 2 de septiembre	Publicación de posibles vacantes, si se diera el caso que alguna persona admitida no formalizase su matrícula en el plazo ordinario.
El 5 de septiembre	A las 18:30 horas, acto público para adjudicación de vacantes.
Del 6 al 8 de septiembre	Periodo de formalización de matrícula para las personas que ocuparán las plazas vacantes.

IV. INSTRUCCIONES Y CALENDARIO ESPECÍFICO PARA BACHILLERATO DE PERSONAS ADULTAS.

Primero.- Los centros expondrán en los tablones de anuncios, y en cualquier otro medio que garantice su conocimiento, la información referida a las modalidades de Bachillerato autorizadas, requisitos de acceso y plazas disponibles, antes del 14 de marzo.

Segundo.- Los documentos necesarios para la inscripción del alumnado que solicita plaza por primera vez en el centro son los que se indican a continuación:

- Impreso de inscripción, que se facilitará en cada centro.

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (DNI), pasaporte o documento acreditativo de la identidad, en el caso de personas extranjeras.

- Las personas inmigrantes deberán acreditar su residencia legal con la Tarjeta de Identidad de Extranjero.

- Número de fotografías que cada centro determine.

- Fotocopia compulsada del título de Graduado en Educación Secundaria, o de la certificación acredi-

tativa de su obtención, o de las titulaciones que permitan el acceso a estas enseñanzas.

- Primera lengua extranjera que desean cursar, siempre que el centro oferte más de un idioma.

Tercero.- Con carácter general, podrán acceder a las enseñanzas de Bachillerato para personas adultas:

a) Las personas mayores de 18 años.

b) Aquellas personas que, con menos de dieciocho años y a partir de dieciséis años, acrediten su condición de trabajadores o que se encuentren en circunstancias excepcionales que les impidan realizar los estudios de Bachillerato en régimen ordinario.

Cuarto.- Para la admisión de alumnado, cuando existan más solicitudes que plazas disponibles, el orden de prioridad de elección será:

• Mayor edad del solicitante.

A) BACHILLERATOS NOCTURNO Y SEMIPRESENCIAL.

2. El proceso de admisión de alumnos en estos Bachilleratos será el siguiente:

• JUNIO

PERÍODO	ACTIVIDAD
Del 30 de marzo al 19 de abril	Presentación de solicitudes de alumnado de nuevo ingreso.
El día 27 de abril	Publicación de las listas provisionales de solicitantes, ordenadas alfabéticamente.
Hasta el 4 de mayo	Periodo de reclamación a las listas provisionales.
El 19 de mayo	Publicación de las listas por orden de mejor derecho.
Hasta el 28 de junio	Periodo de confirmación de las condiciones académicas del alumnado de nuevo ingreso.
Del 29 de junio al 5 de julio	Periodo de formalización de matrícula para alumnado con plaza.

- SEPTIEMBRE

PERÍODO	ACTIVIDAD
Del 1 al 5 de septiembre	Presentación de solicitudes de alumnado de nuevo ingreso y de acreditación de las condiciones académicas para realizar estos estudios.
El día 8	Publicación de los listados definitivos del alumnado admitido, ordenados según mejor derecho.
Desde el 8 de septiembre	Formalización de la matrícula.

B) BACHILLERATO A DISTANCIA

- JUNIO

PERÍODO	ACTIVIDAD
Del 13 al 21 de junio	Presentación de solicitudes de alumnado de nuevo ingreso.
El 23 de junio	Publicación de las listas provisionales de solicitantes, ordenadas alfabéticamente tanto los que reúnen los requisitos como los que no los tienen).
Hasta el 28 de junio	Periodo de reclamación a las listas provisionales.
Hasta el 30 de julio	Confirmación de las condiciones académicas de acceso del alumnado de nuevo ingreso, y de continuidad para el que promociona

- JULIO

El 1 de julio	Publicación de las listas definitivas por orden de mejor derecho.
Del 1 al 5 de julio	Periodo de formalización de matrícula.

- SEPTIEMBRE

PERÍODO	ACTIVIDAD
Del 1 al 5 de septiembre	Presentación de solicitudes de alumnado de nuevo ingreso y de acreditación de las condiciones académicas para realizar estos estudios.
El día 8 de septiembre	Publicación de los listados definitivos del alumnado admitido, ordenados según mejor derecho.
Desde el 8 de septiembre	Formalización de la matrícula.

V. INSCRIPCIÓN EN CURSOS DE PREPARACIÓN DE PRUEBAS Y OTRAS ENSEÑANZAS.

Primero.- Para la preinscripción en cursos destinados a preparación de pruebas:

a) Para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria.

b) De acceso a Ciclos Formativos de los grados medio y superior.

Así como para las enseñanzas de:

a) Idiomas, en niveles básicos.

b) Informática, en niveles básicos.

c) Aulas Mentor.

d) Cursos destinados a la inserción laboral y cualificación profesional.

e) Cursos conducentes al desarrollo personal, social y cultural, así como la interacción comunitaria.

se fija el siguiente calendario:

• JUNIO

PERÍODO	ACTIVIDAD
Del 13 al 30 de junio	Presentación de solicitudes de alumnado de nuevo ingreso.

• SEPTIEMBRE

PERÍODO	ACTIVIDAD
Del 1 al 9 de septiembre	Presentación de solicitudes de aspirantes de nuevo ingreso.
El 13 de septiembre	Publicación de las listas provisionales de inscritos, ordenados según mejor derecho.
Hasta el 14 de septiembre	Periodo de reclamación a las listas provisionales.
El 16 de septiembre	Publicación de las listas definitivas de admitidos a cada uno de los cursos.
Desde el 16 de septiembre	Periodo de formalización de matrícula para los aspirantes admitidos.

Segundo.- Para la inscripción al curso de acceso a la Universidad para mayores de 25 años se establece el siguiente periodo de preinscripción:

PERÍODO	ACTIVIDAD
Del 12 al 30 de septiembre	Presentación de solicitudes y de documentación académica acreditativa.

Tercero.- Para el Ciclo Elemental de Inglés a distancia (That's English!) el período de matrícula es el siguiente:

PERÍODO	ACTIVIDAD
Del 1 de septiembre hasta el 21 de octubre	Presentación de solicitudes y de documentación académica acreditativa.

Cuarto.- Entre el 16 y el 31 de enero de 2006, se volverá a abrir un período de preinscripción para nuevos grupos de otras enseñanzas correspondientes al 2º cuatrimestre. Una vez autorizados dichos grupos, la matrícula se formalizará entre los días 6 y 10 de febrero de 2006.

B) INSTRUCCIONES Y CALENDARIO ESPECÍFICO PARA LAS ENSEÑANZAS OFICIALES DE IDIOMAS.

Primero.- El proceso de admisión de alumnado para cursar las enseñanzas de las Escuelas Oficiales de Idiomas, para el curso 2005/06, se desarrollará de acuerdo con las instrucciones y calendario que se indican en esta Resolución.

Segundo.- Tal como se dispone en el artículo 49 de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, para acceder a las enseñanzas de las Escuelas Oficiales de Idiomas será requisito imprescindible haber cursado los dos primeros cursos de la enseñanza secundaria obligatoria o estar en posesión del título de Graduado Escolar, del certificado de escolaridad o de estudios primarios.

Tercero.- Antes del 14 de marzo, se expondrá en los tablones de anuncios de la escuela, y en cualquier otro medio que garantice su conocimiento, la información referida a:

- Oferta idiomática autorizada.
- Horario de funcionamiento del centro.
- Turnos en que se oferta cada idioma.

- Vacantes estimadas por curso, idioma y turno.

- Criterios de selección establecidos para la admisión de alumnos.

Cuarto.- Los documentos necesarios para la inscripción del alumnado que solicita plaza por primera vez en la Escuela son los que se indican a continuación:

- Impreso de preinscripción, que se facilitará en cada Escuela.

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o documento acreditativo de la identidad, en el caso de personas extranjeras.

- Las personas inmigrantes deberán acreditar su residencia legal con la Tarjeta de Identidad de Extranjero.

- Número de fotografías que cada Escuela determine.

- Documentación acreditativa de estar trabajando: fotocopia compulsada del contrato de trabajo o certificado de la Tesorería de la Seguridad Social.

- Documento acreditativo de estar en situación de desempleo: Certificado del Servicio Canario de Empleo o Tarjeta de Desempleo.

- En caso de ser estudiante, fotocopia compulsada del certificado de matrícula.

Quinto.- El orden de prioridad para la admisión de alumnado es el establecido en los grupos señalados a continuación, del A al D:

GRUPOS DE PRIORIDAD	ASPIRANTES
A	Mayores de 16 años trabajadores o desempleados
B	Mayores de 16 años que estén escolarizados
C	Mayores de 16 años no escolarizados
D	Resto de solicitantes

Sexto.- El calendario de preinscripción y matrícula en las Escuelas Oficiales de Idiomas es el siguiente:

• JUNIO

PERÍODO	ACTIVIDAD
Del 14 de marzo al 15 de abril	Período de preinscripción para los solicitantes de nuevo ingreso
Hasta el 15 de abril	Sorteo, por cada EOI, de la letra de baremación.
El 21 de abril	Publicación en el tablón de anuncios de listados provisionales de solicitantes por curso, idioma y turno ordenados según mejor derecho
Hasta el 25 de abril	Período de reclamación a los listados provisionales de solicitantes, ordenados según mejor derecho.
El 28 de abril	Publicación de los listados definitivos de solicitantes ordenados según mejor derecho
Del 1 al 15 de julio	Período de formalización de matrícula del alumnado. Tiene carácter obligatorio para los alumnos que promocionan y los de nuevo ingreso con plaza.

• SEPTIEMBRE

PERÍODO	ACTIVIDAD
El 2 de septiembre	Publicación de posibles vacantes, si se diera el caso que alguna persona admitida no formalizase su matrícula en el plazo ordinario.
Del 5 al 9 de septiembre	Período de formalización de matrícula para las personas que ocuparán las plazas vacantes.

C) INSTRUCCIONES Y CALENDARIO ESPECÍFICO PARA LA INSCRIPCIÓN DE ALUMNOS EN TUTORÍAS DE JÓVENES.

Primero.- El proceso de admisión de alumnado para cursar las enseñanzas que se imparten en las Tutorías de Jóvenes, para el curso 2005/06, se desarrollará de acuerdo con las instrucciones y calendario que se indican en esta Resolución.

Segundo.- Antes de la fecha de inicio del proceso de admisión, se expondrá en los tabloneros de anuncios de la Tutoría, y en cualquier otro medio que garantice su conocimiento, la información referida a:

- Talleres que se imparten.
- Horario de funcionamiento.
- Plazas disponibles en cada uno de los talleres.

Tercero.- Los documentos necesarios para la preinscripción del alumnado que solicita plaza por primera vez son los que se indican a continuación:

- Impreso de preinscripción, que se facilitará en cada Tutoría de Jóvenes.

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o documento acreditativo de la identidad reconocido.

- Las personas inmigrantes deberán acreditar, siempre que sea posible, su residencia legal con la Tarjeta de Identidad de Extranjero.

- En el caso de alumnado menor de 18 años, escrito de autorización de los padres, o representantes legales, de la aceptación de la escolarización en Tutorías de Jóvenes y de colaboración con el profesorado.

rado en la asistencia y participación en el proceso educativo del alumno.

Cuarto.- Con carácter general, podrán acceder a las enseñanzas que se imparten en las Tutorías los jóvenes menores de 21 años que, al menos, cumplan 16 en el año natural del curso en el que inician su actividad.

También podrán acceder, con carácter excepcional, y como máximo 2 alumnos en cada Taller, los jóvenes con quince años cumplidos antes de su incorporación, previa Resolución de las Direcciones Territoriales, siendo necesaria la elaboración de un informe por parte del centro educativo de origen, que explique las causas que motivan la solicitud de incorporación a la Tutoría. Igualmente es preceptivo un informe elaborado por la Inspección de zona del centro.

Quinto.- Los requisitos de acceso para los solicitantes a cursar estas enseñanzas son:

- Que su edad esté comprendida en la franja indicada en el punto anterior.

- Que no tenga titulación académica, ni posibilidades de obtenerla a corto plazo.

- Que el solicitante esté en una situación personal, familiar o social problemática.

Sexto.- El orden de prioridad para la admisión de alumnado es el establecido a continuación:

1º) Mayor nivel de necesidad personal, familiar o social.

2º) Período de desescolarización mayor.

3º) Que su domicilio se encuentre en la zona de influencia.

Séptimo.- El período de admisión para estas enseñanzas es el siguiente:

- JUNIO

PERÍODO	ACTIVIDAD
Del 13 al 30 de junio	1) Confirmación de continuidad del alumnado que se encuentra matriculado en el presente curso. 2) Presentación de solicitudes de alumnado de nuevo ingreso.

- SEPTIEMBRE

PERÍODO	ACTIVIDAD
Del 1 al 6 de septiembre	Presentación de solicitudes de alumnado de nuevo ingreso.
El 7 de septiembre	Publicación del listado provisional de alumnado admitido, ordenado según mayor derecho.
Del 7 al 9 de septiembre	Periodo de reclamación a las listas provisionales.
El 12 de septiembre	Publicación del listado definitivo de alumnado admitido y de la relación de aspirantes en reserva ordenados por mejor orden de derecho.
Desde el 12 de septiembre	Formalización de matrícula del alumnado admitido.

ANEXO II

SOLICITUD DE PLAZA EN LA ESO, BACHILLERATO Y CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA Y DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

--	--	--	--	--

Registro a cumplimentar por el Centro

I.- DATOS PERSONALES DEL ALUMNO SOLICITANTE

1^{er} Apellido _____ 2º Apellido _____ Nombre _____
 Fecha de Nacimiento _____ Nacionalidad _____ Sexo: V M D.N.I./Pasaporte: _____
 Domicilio actual (1) _____ Nº _____ Esc./Piso/Puerta _____
 Localidad _____ Municipio _____ C.P. _____ Teléfono _____

II.-CENTROS SOLICITADOS (2)

Preferencia	Centro	Enseñanza*			Especialidad / Modalidad **	Curso	Turno
		ESO	BACH	CFGM			
1ª							
2ª							
3ª							

* Poner una X en la enseñanza solicitada: Educación Secundaria Obligatoria (ESO), Bachillerato (BACH), Ciclo Formativo de Grado Medio (CFGM)
 ** Especificar especialidad si elige Ciclo Formativo de Grado Medio de Formación Profesional Específica o de Artes Plásticas y Diseño y Modalidad si elige Bachillerato.
 Accede a los Ciclos Formativos de Grado Medio por Acceso Directo o Prueba de Acceso (Sólo para las solicitudes a los C.F. de Grado Medio.)

III.- DATOS ACADÉMICOS DEL ALUMNO EN EL CURSO 2004/2005 (3)

Se encuentra matriculado durante el curso 2004/2005 : Sí No En caso afirmativo, especificar el centro:.....
 en las enseñanzas de en el curso.....
 Indíquese, en su caso, si el alumno está diagnosticado como de necesidades educativas especiales (con ACI significativa o muy significativa)
 Código Identificación Alumnado (C.I.A.L.) (4) _____

IV.- DATOS DE LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR: N° (5) Condición de familia numerosa: Sí No (6)

	Apellidos y nombre	DNI / pasaporte	Hermanos Matriculados en los centros solicitados (7)	Miembros con Discapacidad (8) (Marcar con una "X")	Firma autorizando obtención datos IRFP 2003 (9) (A.E.A.T.)
Padre/Tutor				<input type="checkbox"/>	
Madre/Tutora				<input type="checkbox"/>	
Hermanos del solicitante				<input type="checkbox"/>	
				<input type="checkbox"/>	
				<input type="checkbox"/>	

- Padece enfermedad crónica el solicitante: Sí No (10)

- El nivel de renta total referido al año 2003 de todos los miembros de la unidad familiar fue:(11) _____ Euros.

V.- CRITERIO COMPLEMENTARIO

Otra circunstancia considerada por el Consejo Escolar del centro Sí Especificar (12).....

VI.- DOCUMENTOS ENTREGADOS REFERIDOS A LOS CRITERIOS DE BAREMACIÓN

Domicilio Renta anual Discapacidad
 Familia numerosa Enfermedad crónica Circunstancia considerada por el Consejo Escolar

Declaro, bajo mi responsabilidad, que todos los datos consignados en el presente documento son ciertos.

En a de 2005

FIRMA

VII. PUNTUACIÓN OBTENIDA (a rellenar por el Consejo Escolar del centro)

* Excepto los solicitantes de Artes Plásticas y Diseño

Criterios Prioritarios	Descripción	Para preferencia		
		1ª	2ª	3ª
Criterios Prioritarios	Preferencia por continuidad de estudios y zona de adscripción (Sí o No)			
	Proximidad al centro			
	Existencia de hermanos matriculados en el centro			
	Renta anual per cápita			
	Discapacidad del alumno o de alguno de los padres o hermanos			
	Condición legal de familia numerosa			
Criterio complementario	Enfermedad crónica del alumno			
	Cualquier otra circunstancia considerada por el Consejo Escolar			
Puntuación criterios prioritarios				
Puntuación criterio complementario				
Puntuación Total				

Sello del Centro

El funcionario

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL IMPRESO DE SOLICITUD (ANEXO II)
Y DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR.**

- Este impreso se utilizará para solicitar plaza en los centros docentes públicos y concertados para cursar las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y ciclos formativos de grado medio de Formación Profesional Específica y de Artes Plásticas y Diseño.
- Para iniciar o continuar la Educación Secundaria Obligatoria en el instituto que tiene adscrito el colegio de Educación Primaria, no será necesario presentar solicitud. Tendrán que presentarlas los alumnos que deseen un instituto diferente o procedan de la enseñanza privada."
- Se presentara una sola solicitud acompañada de una fotocopia que el centro devolverá sellada y fechada como comprobante para el solicitante. La presentación de solicitudes en más de un centro motivará la anulación de las mismas.
- Los centros escolares garantizarán que los datos suministrados tendrán el tratamiento de confidencialidad previsto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
- La falsedad de los datos declarados acarreará la anulación de la petición y la pérdida de los derechos de opción del solicitante. Asimismo, los datos insuficientemente justificados no serán baremados.

NOTAS ACLARATORIAS

(1) El domicilio se justificará mediante la presentación de cualquiera de los siguientes documentos:

- Fotocopia del DNI del alumno o de los padres, cotejada con el original en la Secretaría del centro en el momento de presentar la documentación.
- Certificado de residencia en el que conste el domicilio.
- Certificado de empadronamiento.
- Tarjeta censal de los padres.

En el supuesto de que se alegue como domicilio el lugar de trabajo de los padres, se deberá presentar copia del contrato de trabajo o fotocopia cotejada del alta en la Seguridad Social. En este caso, y a efectos de localización, debe ponerse también el número de teléfono del lugar de trabajo. Cuando por cualquier causa los padres vivan en domicilios separados se considerará como domicilio del alumno el del progenitor que tenga atribuida la custodia legal del mismo.

(2) Indicar en cada línea, y siguiendo el orden de preferencia, hasta tres centros, para el supuesto de no existir vacantes en el primer centro solicitado. Especificar el curso, turno, enseñanza y especialidad o modalidad, según corresponda. La opción a ciclos formativos distintos en un mismo centro debe hacerse constar cumplimentando por cada uno de ellos una línea diferente del apartado II, en el orden de preferencia que el solicitante estime.

(3) Referidos a las enseñanzas que actualmente está cursando el solicitante. Los que soliciten cambio de centro deben llevar la instancia de solicitud de plaza cumplimentada, para que sea sellada y se le consigne el C.I.A.L. por el centro donde están matriculados antes de entregarla en el centro solicitado en primer lugar, con el fin de controlar la duplicidad de instancias y para que se pueda tener en cuenta la preferencia que otorga la pertenencia a la zona de adscripción del centro solicitado con respecto al centro de procedencia y la continuidad de estudios.

(4) A cumplimentar por el centro de procedencia del alumno.

(5) Se contabilizarán todos los miembros de la unidad familiar incluido el solicitante.

(6) Libro de familia (Fotocopia y original para cotejar) o documento oficial que acredite dicha condición.

(7) En el caso de tener hermanos matriculados en alguno de los centros solicitados, señalar el número del centro que corresponda según el orden de preferencia elegido en el apartado II del presente anexo.

(8) En caso de discapacidad en el alumno o de alguno de los padres y/o hermanos, la acreditación se realizará mediante la certificación oficial del organismo público competente.

(9) Mediante la firma, SE AUTORIZA a que la Agencia Estatal de Administración Tributaria suministre directamente al centro escolar, a través de los servicios centrales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, la información fiscal correspondiente al año 2003. En este supuesto, el solicitante no tendrá que presentar ningún documento ni hacer gestión alguna sino sólo firmar en la solicitud de plaza escolar (instancia) su autorización expresa para el suministro de esa información a efectos sólo de puntuar el criterio de la renta en la baremación de solicitudes. La información se suministra por medios telemáticos o informáticos y estará protegida por los controles de seguridad de datos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

- En el caso de **NO AUTORIZAR**, se deberá completar el espacio al que hace referencia la nota aclaratoria Nº 11.

(10) La enfermedad crónica del alumno que afecte al sistema digestivo, endocrino o metabólico y exija como tratamiento esencial el seguimiento de una dieta compleja y un estricto control alimenticio cuyo cumplimiento condicione de forma determinante el estado de salud física del alumno, se acreditará mediante el correspondiente informe del médico especialista.

(11) A completar sólo si no autoriza la obtención de datos directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Casilla 9).

- El nivel de renta total de la unidad familiar se obtiene de la declaración del I.R.P.F. del 2003, tanto si se presenta declaración conjunta de la unidad familiar como individuales de los miembros que la componen. La Renta se calcula aplicando la siguiente operación:

$$\text{NIVEL DE RENTA TOTAL} = \text{CASILLA (29)} + \text{CASILLA (31)} - \text{CASILLA (34)} + \text{CASILLA (36)}$$

En el caso de que hayan varias declaraciones, se sumarán los resultados derivados de la aplicación de esta fórmula en cada declaración.

- Si no tiene obligación de presentar la declaración anual del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas por no exigirlo la normativa tributaria, tendrá obligatoriamente que presentar, según corresponda, la siguiente documentación:

- 1) Certificación expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (A.E.A.T.).
- 2) Certificado o certificados de empresa en el que figure los salarios correspondientes al año 2003.
- 3) Copia de todas las nóminas del año 2003.
- 4) Certificación oficial de las cantidades percibidas en concepto de pensión de la Seguridad Social, contributiva o no contributiva, durante el año 2003.
- 5) Certificación oficial de las cantidades percibidas en concepto de prestaciones, subsidios u otras ayudas percibidas del Instituto Nacional de Empleo u otros organismos o Administraciones públicas.
- 6) Otros documentos que acrediten cantidades percibidas por los miembros de la unidad familiar en concepto de rentas derivadas del capital o por cualquier otro concepto (certificación de banco o caja de ahorro, entidad gestora de fondos de inversiones, etc.).

- Para la determinación del nivel de renta total en aquellas unidades que no tienen la obligación de presentar la declaración del Impuesto de la Renta, se sumarán todos los ingresos que figuren en los documentos aportados y se restarán, en su caso, las cantidades deducidas en concepto de Seguridad Social u otros gastos fiscalmente deducibles.

- Si tiene obligación de presentar la declaración anual del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas por exigirlo la normativa tributaria, su solicitud de plaza irá acompañada de una copia de la Declaración del Impuesto del año 2003 que corresponda a los miembros de la unidad familiar.

(12) Consúltense en el tablón de anuncios de los centros elegidos qué circunstancias son consideradas por el Consejo Escolar para la atribución de hasta un punto, y la documentación requerida para su justificación.

ANEXO III

SOLICITUD DE ADMISIÓN EN PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL

--	--	--	--	--	--

Registro a cumplimentar por el Centro

I.- DATOS PERSONALES DEL ALUMNO SOLICITANTE

1^{er} Apellido _____ 2º Apellido _____ Nombre _____
 DNI/Pasaporte _____ Fecha de Nacimiento _____ Nacionalidad _____ Sexo: V M
 Domicilio actual _____ N° _____ Esc/Piso/Puerta _____
 Localidad _____ Municipio _____ C.P. _____ Teléfono _____

II.- CENTROS Y PERFILES PROFESIONALES SOLICITADOS

Preferencia	Centro	I.P.	I.S.L.	Perfil Profesional (Colectivo en el caso de I.S.L.)	Puntuación (Cumplimentar por el Centro)
1ª					
2ª					
3ª					

* Poner una X en la modalidad solicitada. I.P. (Iniciación Profesional). I.S.L. (Inserción Sociolaboral)

III.- DATOS ACADÉMICOS DEL ALUMNO

Código Identificación Alumnado (C.I.A.L.)

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Escolarizado en el curso académico 2004/2005

Centro de procedencia			
Matriculado en la enseñanza			
Curso		Aprobado	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Necesidades educativas especiales (con ACI significativa o muy significativa)			

No escolarizado en el curso académico 2004/2005

Centro de procedencia			
Último curso matriculado			
Último curso aprobado			
Necesidades educativas especiales (con ACI significativa o muy significativa)			

IV.- DATOS FAMILIARES

Apellidos y nombre del Padre o Tutor D.N.I. o Pasaporte..... Tlfno.....
 Profesión.....
 Apellidos y nombre de la Madre o Tutora D.N.I. o Pasaporte..... Tlfno.....
 Profesión.....

V.- DATOS COMPLEMENTARIOS

Minusvalías físicas, psíquicas o sensoriales del solicitante: SI NO

Especificar:

VI.- DOCUMENTOS ENTREGADOS

- Certificado de los Servicios Sociales Municipales
- Informe del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógico
- Informe favorable de la Inspección Educativa (Para el alumnado de 16 y 17 años)
- Autorización de los padres o tutores (Para el alumnado de 16 y 17 años)
- Otros (.....)

Declaro, bajo mi responsabilidad, que los datos consignados en el presente documento son ciertos.

En a de..... 2005

FIRMA

ANEXO IV

**SOLICITUD DE ADMISIÓN EN
CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR DE
FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA Y DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO**

DATOS PERSONALES DEL ALUMNO SOLICITANTE

1º Apellido _____ 2º Apellido _____ Nombre _____
 Fecha de Nacimiento _____ Nacionalidad _____ Sexo: V M DNI/Pasaporte _____
 Domicilio actual (1) _____ Nº _____ Esc/Piso/Puerta _____
 Localidad _____ Municipio _____ C.P. _____ Teléfono _____

EXPONE:

Que ha realizado los estudios de _____ que le permiten acceder al Ciclo Formativo de que solicita

Acceso por:	Calificación	Modalidad/Especialidad	Materia vinculada
<input type="checkbox"/> Bachillerato LOGSE			
<input type="checkbox"/> C.O.U.			
<input type="checkbox"/> F.P.II			
<input type="checkbox"/> Otros estudios:			
<input type="checkbox"/> Prueba de Acceso Puntuación:	Experiencia laboral (años/meses/días):		

* Sólo para las solicitudes de Artes Plásticas y Diseño: Acceso directo Prueba de madurez Prueba específica

SOLICITA:

Se le admita para el curso escolar 2005-2006 como alumno para cursar por orden de preferencia, los estudios siguientes:

	CICLO FORMATIVO	CENTRO	LOCALIDAD	TURNO
1º				
2º				
3º				

Adjunta la siguiente documentación acreditativa :

- Certificación de notas donde figure la modalidad de Bachillerato cursado y la calificación media en el mismo, o en su caso del BUP y COU o FP II.
- Certificación académica acreditativa de la superación de la prueba de acceso, certificación de la vida laboral expedido por la T.G.S.S. y/o documento oficial acreditativo de situación de desempleo.
- Otros documentos:

En a de de 2005.

Firma del/la solicitante

SR/SRA. DIRECTOR/A DEL CENTRO

(A formalizar por la Comisión Baremadora) * Excepto para solicitudes de Artes Plásticas y Diseño

Solicitud por	BAREMACIÓN			
		(a)	(b)	(c)
Acceso directo	Preferencia 1ª			
	Preferencia 2ª			
	Preferencia 3ª			
Acceso por prueba	(d)		(e)	
	Años	Meses	Días	

- (a) ¿La modalidad de Bachillerato cursada por el/la solicitante es la determinada para el Ciclo solicitado? (Poner Sí o No)
- (b) Calificación media de Bachillerato (o BUP y COU o FPII) ...
- (c) ¿El solicitante ha cursado la Materia de Bachillerato vinculada con el Ciclo solicitado? (Poner Sí o No)
- (d) Mayor experiencia laboral y/o en desempleo (años, meses, días)
- (e) Puntuación obtenida en la prueba de acceso

ANEXO V

**SOLICITUD DE ADMISIÓN EN
ENSEÑANZAS DE GRADO ELEMENTAL Y
GRADO MEDIO DE MÚSICA**

DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE

1^{er} Apellido _____ 2^o Apellido _____ Nombre _____
 Fecha de Nacimiento _____ Nacionalidad _____ Sexo: V M DNI/Pasaporte _____
 Domicilio actual (1) _____ N^o _____ Esc/Piso/Puerta _____
 Localidad _____ Municipio _____ C.P. _____ Teléfono _____

EXPONE:

Que desea cursar enseñanzas de grado elemental o grado medio de Música en los Conservatorios de Música existentes en la Comunidad Autónoma de Canarias, por lo que

SOLICITA:

Se le admita a la prueba de acceso para el curso escolar 2005-2006, a los estudios siguientes:

CONSERVATORIO DE MÚSICA	GRADO	ESPECIALIDAD	CURSO

Adjunta la siguiente documentación acreditativa de:

Fecha de nacimiento:

En a de de 2005.

Firma del/la solicitante

SR/SRA. DIRECTOR/A DEL CENTRO

ANEXO VI

Declaración Jurada o de Responsabilidad

Juro/Declaro bajo mi responsabilidad que no me encuentro matriculado/a oficialmente en un centro público (excepto si se trata de estudios de Música o Escuelas Oficiales de Idiomas) a efectos de formalizar la matrícula oficial en los estudios siguientes:

Todo ello a tenor de lo establecido en la disposición adicional tercera de la Orden de 8 de marzo de 1999 (BOC de 17 de marzo).

En _____, a ____ de _____ de 2005

Consejería de Sanidad

341 *ORDEN de 9 de febrero de 2005, por la que se delega la competencia para la contratación negociada de los servicios terapéuticos de rehabilitación ambulatoria a los pacientes beneficiarios del Servicio Canario de la Salud, al amparo del contrato marco adjudicado por Orden del Consejero de Sanidad y Consumo de 25 de noviembre de 2002, en la Dirección de Área de Salud de Gran Canaria.*

Al amparo de la Orden de la Consejera de 22 de noviembre, de 2004, por la que se establece la prórroga del contrato-marco adjudicado por Orden del Consejero de Sanidad y Consumo de fecha 25 de noviembre, para la contratación de la gestión del servicio público de rehabilitación ambulatoria, por un período de un año a contar desde el día siguiente a la formalización del nuevo documento administrativo por las entidades adjudicatarias; se inicia el expediente de contratación, modalidad de concierto, procedimiento negociado para el año 2005 para las prestaciones sanitarias de rehabilitación en régimen ambulatorio a los pacientes beneficiarios del Servicio Canario de la Salud.

El órgano de contratación, que actúa en nombre de la Comunidad Autónoma de Canarias, es la Consejera de Sanidad, con arreglo a las facultades que le confiere el artº. 102.1 de la Ley 7/1984, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias. No obstante, existen circunstancias de índole social y de eficacia adminis-

trativa que hacen necesaria la delegación de la competencia de la contratación negociada de los servicios terapéuticos de rehabilitación ambulatoria, en la Dirección de Área de Salud de Gran Canaria al amparo del artículo 13.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En su virtud, en aplicación de lo dispuesto por los artículos 31 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias y 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

R E S U E L V O:

1. Delegar en la Dirección de Área de Salud de Gran Canaria, el ejercicio de la competencia para la contratación negociada del servicio terapéutico de rehabilitación ambulatoria para pacientes beneficiarios del Servicio Canario de la Salud, durante el año 2005 y en todo caso hasta la fecha que resultase de contar un año desde el día siguiente a la formalización del nuevo documento administrativo por las entidades adjudicatarias, al amparo del contrato-marco suscrito.

2. Ordenar la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de Canarias.

3. La presente surtirá efectos desde el momento de su publicación y hasta el 31 de diciembre de 2005